



Junio de mil ochocientos veinte y nueve: En
 tan pronto en virtud de filiación antedicha
 con el Sr. D. Miguel García Manfredi Abogado
 de la H. Consejo y Alcalde Mayor por el Sr.
 de ella D. Domingo Lopez Cerera, D. Ant.º Lan-
 doval Segidore, D. Benito Madrid y D. Ant.º Go-
 mezillo Procurador Sindico Grial y Perceptor
 del comun vecindario han convenido, tratado y
 acordado lo siguiente:

Se vio una circular del Sr. Presid.º del Ayunta-
 miento de Murcia en 9.º de mayo de este año
 acordando sobre division de partidos judiciales y
 demarcacion previene la H.ª de treinta y
 uno de Mayo de este año: a compania de
 un exemplar o modelo que se mandó a leer
 nos i dho. objeto y sus vueltas acordaron
 su puntual cumplimiento y que se dirigiera
 por Sr. Caudilla por el Sr. Presid.º me-
 nifestando haver en lo actuado en el
 Ayuntamiento quatro Regidores de am-